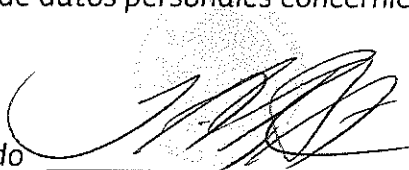




VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)
Núm. de Bitácora: 30KT00610715.pdf
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
2) Código bidimensional o QR.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado 
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 3385/ 15
Xalapa, Ver., Julio 09 de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Jorge Carranza Troncoso

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal:
Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de
información que contiene datos personales.

INFORMACION TESTADA. Fundamento
Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud
de tratarse de información que contiene
datos personales.

Me refiero a las solicitudes de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "AVIARIO XOLOSTLA" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-CR-00041-VER/04, ubicado en el municipio de San Andrés Tlalnehuayocan, Veracruz, en relación con la inclusión de especies de fauna silvestre y alta de ejemplares en el inventario de la Unidad.

Sobre el particular, le informo que después de revisada y analizada su documentación por el área técnica de esta Delegación Federal y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia autoriza para que a partir de la emisión del presente queden incluidas en su registro las especies: *Pionites melanocephala* y *Pionites leucogaster*, así como aprobado el plan de manejo con fines de conservación, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo, en el entendido que el manejo de los ejemplares de las especies exóticas sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de estricto confinamiento.

Asimismo, queda incluida en su registro la especie: *Bolborhynchus lineola*, así como aprobado el plan de manejo con fines de conservación (DECRETO por el que se adiciona un artículo 60 Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre, 14/10/2008).

También, se realiza la actualización del inventario de fauna silvestre de la Unidad, de acuerdo al cuadro del anexo y se le informa que para solicitar el alta de ejemplares en su inventario, deberá hacerlo mediante escrito libre, toda vez que el formato SEMARNAT-08-011, solo se utiliza para la modificación de datos del registro.

Finalmente, este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 00816/ 07 de fecha 12 de febrero de 2007, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

Copias y cuadro al reverso.../

ANEXO

INVENTARIO de ejemplares de fauna silvestre que se dan de alta en la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada "AVIARIO XOLOSTLA." con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-CR-00041-VER/04. Bajo RESGUARDO, los cuales no podrán ser sujetos de ningún tipo de enajenación.

Nombre Común	Nombre Científico	Número de ejemplares	Marcajes	Documentos
Loro occidental	<i>Amazona finschi</i>	0.0.1	Anillo AF 02	Acta deposito PROFEPA
Loro nuca amarilla	<i>Amazona auropalliata</i>	0.0.1	Anillo AA 01	Acta deposito PROFEPA
Guacamaya verde	<i>Ara militaris</i>	0.0.1	Anillo AM 01	Acta deposito PROFEPA
Águila de Harris	<i>Parabuteo unicinctus</i>	0.0.1	Anillo PU 03	Acta deposito PROFEPA
Tucán real	<i>Ramphastos sulfuratus</i>	0.0.1	Anillo PU 03	Acta deposito PROFEPA
Periquito Barrado	<i>Bolborhynchus lineola</i>	0.0.2	Anillos: BL01 y BL02	No presenta
Tecolote occidental	<i>Megascops kennicottii</i>	0.0.3	Anillos: MG 01, MG 02 y MG 03	Carta donación

INVENTARIO de ejemplares de fauna silvestre que se dan de alta, acreditando su legal procedencia:

Nombre Común	Nombre Científico	Número de ejemplares	Marcajes	Documentos
Caique cabeza amarilla	<i>Pionites leucogaster</i>	0.0.2	Anillo 0049 y 0064	Factura
Caique cabeza negra	<i>Pionites melanocephala</i>	0.0.2	Anillo 2011 caiquer 007 y Anillo Canez 082	Nota Remisión
Guacamaya Coulini	<i>Primolius coulani</i>	0.0.2	Anillos: Avix 292 y Avix 293	Nota Remisión
Pato mandarín	<i>Aix galericulata</i>	1.1.0	Anillos: TAKA 05/12 y TAKA 06/12	Nota Remisión
Perico de collar	<i>Psittacula krameri</i>	1.1.0	Anillos: 290 y 098	Nota Remisión
Perico de Senegal	<i>Poicephalus senegalensis</i>	0.0.2	Anillos: PS01 y PS02	Reproducción controlada
Urraca de copete	<i>Calocitta colliei</i>	0.0.3	Anillos CARRANJO: 01T, 02T y 03T	Reproducción controlada
Paloma de Guinea	<i>Columba guinea</i>	0.0.2	Anillos: 01 y CG02	Reproducción controlada
Loris arcoiris	<i>Trichoglossus haematodus</i>	0.0.2	Anillos: S01 y S02	Reproducción controlada
Monjo	<i>Euphonia elegantissima</i>	2.1.0	Anillos: 3, 4 y 5	Reproducción controlada
Clarín	<i>Myadestes unicolor</i>	0.0.3	Anillos: MU8, MU9 y MU10	Reproducción controlada
Guacamaya de garganta azul	<i>Ara glaucogularis</i>	0.0.1	Anillo 01 y CARRANJO	Reproducción controlada
Rana corona	<i>Anotheca spinosa</i>	0.0.61	Placa plástica en caja del 21 al 81	Reproducción controlada
Perico sol	<i>Aratinga solstitialis</i>	0.0.2	Anillos: AS05 y AS06	Reproducción controlada

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D. F.
 Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.
 Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
 Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
 Archivo y Minutario

JASE / JCE / FIG / PAM

30/KT-0061/07/15,
 30/KT-0062/07/15 y
 30/KT-0063/07/15

: / Xolostla- amp sp -15 -b